## RESOLUCIÓN № 505

## ANTOFAGASTA, 17 de abril de 2013

 $\mbox{VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. $N^{\circ}$ 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. $N^{\circ}$ 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación.}$ 

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, mediante oficio VRE Nº 642, de 09 de abril de 2013, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción anual y matrícula anual, correspondiente al periodo 2013, del programa "Especialización de Pediatría".
  - 2. Que, en mérito de lo anterior,

## RESUELVO:

**OFICIALÍZASE** los valores de arancel de inscripción anual y matrícula anual, correspondiente al periodo 2013, del programa "Especialización de Pediatría":

TIPO DE ARANCELES	VALORES
Arancel de Inscripción anual	\$ 160.000
Arancel de Matrícula anual	\$ 3.200.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

Fdo. LUIS LOYOLA MORALES RECTOR

Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/FFDLC/mvr/ccv

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección Escuela de Postgrado
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas